

EN CONCON, 28 AGO 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1873 de fecha 25 de septiembre del 2020, donde aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Asentamiento Humano Precario Gastos Traslados y Albergue Transitorio la Isla Carretera entre el Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso y la Municipalidad de Concón.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- H. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde
- I. Ord. N° 1587, de fecha 23 de agosto del 2023 de la Dirección de Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO, RUT N° [REDACTED] para el cargo de GESTOR COMUNAL DE CAMPAMENTOS, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, por un valor bruto mensual de \$ 1.000.000 adjuntando los términos de referencia.
- J. Certificado de disponibilidad N° 953, de fecha 23 de agosto de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 12.000.000.
- K. Decreto Alcaldicio N° 2611 de fecha 25.08.2023 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-66-IN23
- L. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 25 de agosto de 2023 y la providencia del Alcalde

**CONSIDERANDO:**

Que MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO quien ha desempeñado el cargo desde el 18 de mayo del 2020 cumpliendo en forma eficiente las tareas encomendadas, cuenta con la expertis para realizar el trabajo tal cual es solicitado en los términos de referencia y no existiendo en el municipio otro funcionario con dichas competencias.

Los antecedentes para respaldar la disponibilidad de los recursos de contratación a partir del mes de enero de 2023 del Gestor Comunal Marcelo Cortés Toledo, se encuentran descritos en la Modificación N°7 al Convenio "Gasto de Traslado y Albergue Transitorio Campamento La Isla Carretera" de la Comuna de Concón, Resolución Exenta N°99 de fecha 26.01.2022, ingreso de Oficina de Partes N°433 de fecha 02.02.2022. (Ver anexo), con Decreto Alcaldicio N°0348 de fecha 11.02.2022 (ver anexo).

Se realiza gestión mediante correo electrónico a Control de Gestión del Programa Asentamiento Precarios de SERVIU Valparaíso, con la finalidad de establecer los parámetros de inicio para la utilización de los recursos destinados a la contratación del Gestor Comunal, debido que, a contar de enero de 2023, el profesional no contaría con recursos para su contratación hasta la recepción de los recursos aprobados en Modificación N°7 al convenio para el periodo 2023. La respuesta se recibe vía correo electrónico. (Ver anexo).

Se gestiona Oficio N°1729 de fecha 22.12.2022, Solicitud de Transferencia de Recursos N°9 para el periodo 2023, dirigido a SEREMI MINVU Valparaíso. (Ver anexo)

Debido que, a la fecha, marzo de 2023, los recursos no se habían transferido al Municipio, se gestiona Oficio N°455 de fecha 28.03.2023, Reitérese Solicitud de Transferencia de Recursos para el periodo 2023 pendiente. (Ver anexo).

Debido que, a la fecha, julio de 2023, la transferencia de recursos continúa pendiente, se gestiona reunión con equipo de profesionales del Programa Asentamientos Precarios de SERVIU Valparaíso el día 28.07.2023, con la finalidad de establecer acuerdos relacionados con la contratación del Gestor Comunal, en la instancia queda pendiente Oficio de vigencia del convenio por parte del Programa, el cual respalda la continuidad de la ejecución realizada por el profesional antes mencionado. (ver anexo).

Por lo anterior, se resuelve:

**DECRETO:**

1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO**, RUT N° [REDACTED] para el cargo de **GESTOR COMUNAL DE CAMPAMENTOS**, conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, por un monto bruto mensual de \$ 1.000.000 y un gasto anual de \$ 12.000.000 retenciones incluidas.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Signature]*  
**MARIA LUANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
FRVMEG/P/MI/VCF/vcf  
Distribución:  
1. Secretaria Municipal  
2. Adquisiciones

  
*[Signature]*  
**MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO**  
**ALCALDE**  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
28 AGO 2023  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_